



MONITOREOS EN DISPOSITIVOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, SALUD MENTAL Y ADULTOS MAYORES DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Espacios Convivenciales Alternativos (ECA)
Residencias de Adultos Mayores (RAM)
y otros dispositivos



1. Introducción

La facultad conferida por la Ley 3264-B al Comité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos y/o Degradantes de la provincia de Chaco, de llevar a cabo visitas periódicas sin previo aviso en cualquier espacio de privación de libertad, incluyendo los Espacios Convivenciales Alternativos (ECA), Residencia de Adultos Mayores (RAM) Espacio Socio Educativo (Aldea Tres Horquetas) y Espacios Terapéuticos para personas con problemas de salud mental, es esencial para garantizar la transparencia y el respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes (NNyA), Adultos Mayores, y adolescentes en conflicto con la ley penal bajo el cuidado del Estado.

En el período analizado (Octubre 2025 - Marzo 2026) se realizaron monitoreos en dispositivos de Niñez y Adolescencia, Salud Mental, Consumo problemático y Residencias para Adultos Mayores, tanto públicas como privadas, evidenciándose problemáticas estructurales recurrentes que afectan la garantía integral de derechos de las personas en contextos de institucionalización.

Estas visitas no anunciadas desempeñan un papel crítico en la supervisión de las condiciones de vida y el trato que reciben las personas alojadas en estas instituciones.

En este sentido hemos detectado graves falencias en lo que hace a las condiciones materiales de alojamiento que vulneran los derechos establecidos en las convenciones internacionales firmadas por nuestro país y leyes nacionales y provinciales que resguardan los derechos básicos de estas poblaciones en situación de vulnerabilidad bajo custodia estatal.

El siguiente informe se divide en dos partes, la primera parte donde establece los hallazgos en los ECA, la segunda parte es dedicada a los hallazgos en las RAM. Por último, realizamos recomendaciones para todas las instituciones y agregamos la lista completa de los alojados y el listado del personal tanto de planta permanente y becado.

2. Índice

Introducción	1
Principales hallazgos	3
Marco legal - Estándares normativos	5
Incumplimientos por parte del Estado Provincial	7
Recomendaciones generales	8
Anexo I. Datos relevamiento alimentación, raciones y economato	9
Anexo II. Datos de grupos vulnerables por institución	10
Anexo III. Fotografías	11

3.

Principales hallazgos



Déficits en condiciones materiales y de vida cotidiana

Se observan severas limitaciones en alimentación (cantidad/variedad), escasez de insumos básicos (ropa, pañales, elementos de higiene), y falta de materiales recreativos y pedagógicos.

No se ha podido constatar que las instituciones tengan garantizada la alimentación para las personas institucionalizadas en el mediano y largo plazo; en gran parte de los monitoreos se pudo observar que a esos fines, suelen disminuir las cantidades proporcionadas para cada día.



Déficit estructural de recursos humanos y precarización laboral

Se observa en la mayoría de los dispositivos alta rotación, predominio de personal becado, insuficiencia de operadores por turno y ausencia o debilidad de equipos interdisciplinarios.



Condiciones edilicias deficitarias y heterogéneas

Se registran situaciones críticas en algunos dispositivos (instalaciones eléctricas precarias, sanitarios en mal estado, falta de agua caliente, hacinamiento, sectores clausurados) y condiciones aceptables con déficits de accesibilidad en otros.



Fallas en la atención integral de salud, particularmente en salud mental

Se identifican limitaciones en el acceso a atención médica, psicológica y psiquiátrica, con escasa frecuencia de intervenciones externas y ausencia de abordajes continuos.



Debilidades en la articulación interinstitucional

Se evidencia desconexión entre dispositivos y organismos del sistema de protección, con falta de información sobre casos, demoras en intervenciones judiciales y escasa implementación de estrategias para la revinculación familiar.



Riesgo de cronificación de la institucionalización

Esto se da sobre todo en los ECA. La ausencia de estrategias claras de egreso, favorece la permanencia prolongada en instituciones, especialmente en adolescentes con discapacidad o trayectorias complejas.



Vulneraciones en el trato y en el ejercicio de derechos

En algunos dispositivos se registran prácticas restrictivas, malos tratos o intervenciones inadecuadas por parte de personal, especialmente en contextos con presencia de fuerzas de seguridad.

4. Principales hallazgos

Institución	Recursos Humanos	Salud	Condiciones Edilicias	Prácticas / Funcionamiento	Otros hallazgos relevantes
CSE Aldea Tres Horquetas (07/10/25)	Personal insuficiente en guardias; equipo técnico no presente en monitoreo.	Atención limitada; falta de seguimiento médico y psicológico.	Instalaciones críticas: baños en mal estado, sin agua caliente, problemas eléctricos, mala de ventilación. Falta de colchones y sinfugos.	Restricciones excesivas; denuncias de malos tratos por parte del SPP.	Alimentación insuficiente; escaso contacto familiar.
RGAM San Cayetano (05/11/25)	Dotación amplia pero con ausencias y sobrecarga.	Cobertura parcial; irregularidades en manejo de medicación.	Condiciones generales aceptables, pero falencias en equipamiento y mantenimiento.	Ingresos sin respaldo documental ni consentimiento.	Falta de insumos (pañales, camas adecuadas); alimentación insuficiente.
ECA N°3 "Niñas Bonitas" (12/11/25)	Predominio de personal becado; falta de equipo técnico completo.	Atención básica cubierta, sin abordaje integral.	Edificio nuevo pero con fallas (baños, cocina, falta de climatización, pileta insegura).	Buen clima convivencial, pero dificultades en manejo emocional.	Falta de sentido de pertenencia; riesgo de fugas.
ECA "Construyendo Futuro" (18/11/25)	Alta rotación; precarización; falta de psicólogo clínico.	Acceso limitado; atención espaciada.	Sectores clausurados; hacinamiento; uso de depósitos.	Dificultades en egreso; débil articulación institucional.	Alta presencia de adolescentes con discapacidad; riesgo de cronicación.
Centro de Rehabilitación de adicciones Vida Nova (04/12/25)	Presencia de operadores, pero sin enfoque interdisciplinario adecuado.	Abordaje cuestionado; falta de enfoque de salud mental.	Condiciones deficitarias: hacinamiento, ventilación insuficiente.	Prácticas asimilables a encierro; falta de consentimiento informado.	Menor de edad (15 años), sin intervención del sistema de protección. Adicciones terapéuticas no ajustadas a normativa vigente.
ECA N°1 (18/02/26)	Personal insuficiente; alta proporción de becados.	Sin médico para la demanda existente; una enfermera; falta de especialidades.	Problemas eléctricos, iluminación deficiente, falta de climatización.	Falta de protocolos; prácticas inadecuadas en cuidado infantil.	Escasez de insumos (ropa, juguetes, pañales).
CSE Aldea Tres Horquetas (25/02/26)	Persisten déficits; intervención insuficiente del personal.	Atención garantizada pero limitada.	Continúan problemas edilicios (sin agua caliente, iluminación deficiente).	Persisten denuncias de malos tratos y restricciones por parte del SPP.	Alimentación insuficiente; insumos limitados.
RAM Ntra. Sra. de la Esperanza (25/02/26)	Falta de personal por licencias; sobrecarga laboral.	Acceso a salud con limitaciones logísticas.	Problemas graves en sanitarios, cañerías, humedad y mantenimiento.	Organización sostenida con dificultades.	Demoras en pago a proveedores; alimentación insuficiente, falta de insumos.
RAM Hogar Vida y Amor (11/03/26)	Equipo relativamente completo.	Acceso a la salud a demanda.	Buen estado general (institución nueva), con mejoras en accesibilidad pendientes.	Funcionamiento organizado.	Falencias en limpieza puntual y equipamiento.

5. Marco legal – Estándares normativos

Estándares que se están vulnerando en los espacios de alojamiento de niños, niñas y adolescentes



Ley Nacional N° 26.061

Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.



Ley Provincial N° 7162 (Chaco)

Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.



Ley Nacional N° 26.657

Salud Mental.



Convención sobre los Derechos del Niño

(jerarquía constitucional).

Estas normas que establecen que los NNyA son **sujetos de derecho**, con **prioridad absoluta** en políticas públicas y recursos.

Los hallazgos relevados evidencian **incumplimientos sistemáticos de los estándares establecidos por la normativa nacional y provincial vigente**, particularmente en lo referido a la garantía de derechos básicos como salud, alimentación, condiciones dignas de alojamiento y acceso a medidas efectivas de protección.

Estas situaciones no constituyen hechos aislados, sino que reflejan **fallas estructurales del sistema de protección integral**, comprometiendo el principio de **prioridad absoluta** y el **interés superior** de niños, niñas y adolescentes.

Vinculación con los hallazgos relevados

En función de los monitoreos realizados, se observan incumplimientos relevantes a los estándares establecidos por la **Ley Provincial N° 7162 (Chaco)** – Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, entre ellos:



Falta de condiciones materiales adecuadas (alimentación, infraestructura).



Déficit de recursos humanos y equipos técnicos completos.



Debilidad en la articulación interinstitucional.



Demoras en la adopción de medidas de protección y egreso.



Prolongación indebida de la institucionalización.

6. Marco legal – Estándares normativos

En relación a las instituciones de alojamiento de personas mayores, los estándares se encuentran establecidos en:



Ley Nacional 27.360

(jerarquía suprallegal), que es la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.



Ley Nacional 26.529

(consentimiento informado).



Ley Provincial 2553-B

que es el Régimen de Protección Integral de las Personas Mayores en la Provincia del Chaco.

Las situaciones relevadas en las residencias de adultos mayores evidencian **incumplimientos de los estándares establecidos** en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, particularmente en lo referido a condiciones dignas de alojamiento, acceso a la salud, consentimiento informado y provisión de cuidados adecuados.

Las deficiencias observadas comprometen derechos fundamentales como la dignidad, la integridad personal, la autonomía y el acceso a servicios esenciales, configurando un escenario de **vulnerabilidad estructural** que requiere intervención urgente del Estado.

Vinculación con los hallazgos relevados

En función de los monitoreos realizados, se identifican incumplimientos relevantes a los estándares establecidos por la **Ley Provincial 2553-B** que es el Régimen de Protección Integral de las Personas Mayores en la Provincia del Chaco, entre ellos:



Condiciones edilicias inadecuadas, con déficits en sanitarios, mantenimiento y accesibilidad.



Falta de insumos esenciales, tales como alimentos, pañales, medicación y equipamiento adecuado.



Déficit de personal y sobrecarga laboral, afectando la calidad del cuidado.



Irregularidades en ingresos y falta de consentimiento informado.



Deficiencias en el acceso a la salud y continuidad de tratamientos.

7. Incumplimientos por parte del estado provincial

1.



Alimentación insuficiente, inadecuada y de baja calidad: raciones escasas, deficiente calidad nutricional, falta de variedad y dificultades en la provisión regular de alimentos. No se respecta la propuesta nutricional propuesta por el MDH.

El Estado incumple su rol de garante al no asegurar condiciones mínimas de nutrición adecuadas para poblaciones institucionalizadas.

2.



Precarización laboral y falta de formación del personal: alta rotación, inestabilidad contractual (predominio de becas, superando el porcentaje de personal PPP), escasez de personal por turno y ausencia de formación específica para el abordaje de poblaciones vulnerables.

Se configura un incumplimiento en la obligación de garantizar equipos de trabajo suficientes, estables y capacitados, lo que impacta directamente en la calidad de atención. La precarización laboral no solo vulnera derechos del personal, sino que se traduce en deficiencias estructurales en el cuidado de las personas institucionalizadas.

3.



Condiciones edilicias inadecuadas: hacinamiento, sectores clausurados, deficiencias en sanitarios, instalaciones eléctricas precarias, falta de climatización y mantenimiento general deficiente.

El Estado incumple su deber de garantizar condiciones materiales básicas de habitabilidad, configurando entornos que pueden resultar inseguros, insalubres y degradantes.

4.



Deficiencias en el acceso a la salud integral (especialmente salud mental): falta de profesionales, escasa frecuencia de atención, discontinuidad de tratamientos y abordajes insuficientes frente a problemáticas complejas.

Se evidencia una falla en la provisión y articulación de servicios de salud, incumpliendo estándares legales y afectando especialmente a poblaciones con alta vulnerabilidad.

5.



Debilidad en la articulación del sistema de protección: falta de comunicación con el equipo del nivel central, desconocimiento de situaciones individuales, demoras en medidas judiciales y administrativas.

Se observa una fragmentación del sistema de protección, que impide respuestas integrales y oportunas, debilitando la eficacia de las intervenciones.

6.



Cronificación de la institucionalización: permanencias prolongadas sin estrategias de egreso, ausencia de revinculación familiar y debilidad de programas específicos.

El Estado incumple el principio de excepcionalidad y transitoriedad de la institucionalización, consolidando trayectorias de exclusión.

7.



Prácticas institucionales inadecuadas: restricciones indebidas, sanciones informales y prácticas no protocolizadas en la intervención cotidiana.

La falta de regulación, capacitación y supervisión favorece la reproducción de prácticas arbitrarias o vulneratorias de derechos.

8.



Falencias en documentación, consentimiento y legalidad: ingresos sin consentimiento informado, legajos incompletos y registros deficientes.

Se verifica una debilidad en los mecanismos de control y regulación, comprometiendo la legalidad de las intervenciones institucionales.

8. Recomendaciones generales (para todas las instituciones)

Los hallazgos relevados no constituyen situaciones aisladas, sino que evidencian fallas estructurales y persistentes del **Sistema de Protección en la Provincia del Chaco**, que comprometen la responsabilidad del Estado como garante de derechos.

La reiteración de estas problemáticas en distintos dispositivos y modalidades institucionales permite afirmar la existencia de un **riesgo sistemático de vulneración de derechos humanos**, especialmente en poblaciones en situación de alta dependencia y vulnerabilidad.

En este sentido, resulta imprescindible que el Poder Ejecutivo adopte **medidas urgentes, integrales y sostenidas**, orientadas a fortalecer las capacidades del sistema, garantizar condiciones dignas de cuidado y asegurar el efectivo cumplimiento del marco normativo vigente.

**1.**

Asegurar la adecuación cuantitativa y cualitativa de la alimentación en todos los dispositivos monitoreados, conforme a estándares nutricionales vigentes y al principio de interés superior de las personas institucionalizadas. La alimentación constituye un derecho básico y no puede quedar sujeta a limitaciones presupuestarias o administrativas, debiendo garantizarse en condiciones adecuadas, suficientes y dignas en todos los dispositivos de cuidado.

**2.**

Fortalecer la dotación de recursos humanos, promoviendo la formación continua y específica. Es necesario que el personal que se encuentre en actividad laboral, reciba la formación y/o capacitación en las tareas durante el trabajo (capacitación en servicio), esto evitará que participe en una capacitación externa, quite horas de asistencia al trabajo, o traslados que impliquen un impacto económico en los trabajadores.

**3.**

Constituir y/o fortalecer equipos interdisciplinarios completos, incluyendo psicología clínica, trabajo social y acompañamiento terapéutico. La propuesta podría ser mayor participación de los profesionales que se encuentran a nivel central (oficinas) en las instituciones; esto para garantizar no sólo el control, sino el acompañamiento que se requiere.

**4.**

Regularizar y protocolizar el funcionamiento institucional, incluyendo ingreso, egreso, abordaje de crisis, salud mental y situaciones de violencia. Es parte de las tareas que deberían armarse interdisciplinariamente, en la institución, y adaptarse a cada una de ellas y a la población de cada una de ellas.

**5.**

Mejorar la articulación con el sistema de protección, asegurando circuitos claros de información, seguimiento de casos y estrategias de revinculación familiar.

**6.**

Promover la articulación con otras instancias del organismo (área de logística del Ministerio de Desarrollo Humano, por ej.) **para mejorar las condiciones edilicias**, priorizando intervenciones urgentes en seguridad, sanitarios, electricidad y climatización.

**7.**

Promover estrategias de desinstitucionalización y egreso, evitando permanencias prolongadas.

9. Anexo I

Datos relevamiento alimentación, raciones y economato (al 09/03/26)

Aspecto	ECA “Sueño de Luz”	ECA II	ECA I “Construyendo Futuro”
Situación alimentaria	Crítica: stock de carnes y verduras para 2 días; secos para 10 días. Raciones insuficientes (1 pollo para 25 niñas). Menú adaptado por escasez.	Deficitaria: stock seco para 10 días, carnes/verduras entre 7 y 10 días.	Crítica: provisión sostenida por deuda con proveedores; imposibilidad de cumplir cartilla nutricional.
Relación con proveedores	Deuda desde septiembre 2025; impacto directo en abastecimiento.	Deuda desde septiembre 2025; abastecimiento sostenido informalmente por gestión personal.	Deuda desde octubre 2025; riesgo inminente de corte de suministro.
Insumos de limpieza / servicios	Insuficientes; monto asignado no cubre necesidades.	Sin stock de limpieza, dificultades para cubrir gas.	Insuficientes, sin recursos para mantenimiento (malezas); restricciones en uso de fondos.
Recursos humanos	30 trabajadores (16 planta / 14 becados).	46 trabajadores (18 planta / 28 becados).	10 trabajadores; dotación muy limitada y sin cobertura suficiente.
Población alojada	25 niñas.	14 niñas/os + 3 en vinculación.	<i>No especificado en este recorte.</i>
Condiciones edilicias	Hacinamiento (9-10 niñas por habitación); 2 baños; 1 habitación a refaccionar.	<i>No detallado en este apartado.</i>	Deficiente: deterioro general, problemas sanitarios y electricos, puertas dañadas, malezas.
Funcionamiento / gestión	Falta de respuesta institucional; retraso en provisión de recursos.	Funcionamiento sostenido de manera informal; dependencia de gestiones personales.	Alta precariedad estructural; funcionamiento condicionado por falta de recursos.

10.

Anexo II

Datos de grupos vulnerables por institución

Institución	Fecha	Capacidad alojamiento	Población total	Personas con discapacidad	Personal
CSE Aldea Tres Horquetas (Col. Benítez)	07/10/25	20 plazas	11 adolescentes de entre 14 y 17 años	No consignado	31 PPP según listado
RGÁM San Cayetano (Col. Baranda)	05/11/25	No consignado	37 residentes	5 con discapacidad, 4 de ellos con CUD	48 en total, 28 PPP, 18 Beca Más Desarrollo, 1 Programa Potenciar Trabajo y 1 personal perteneciente al Programa Nachec.
ECA N°3 "Niñas Bonitas" (Resistencia)	12/11/25	No consignado	14 niñas de entre 8 y 13 años	2 con discapacidad, 2 con CUD	38 total, 10 PPP, 28 Beca Más Desarrollo
ECA "Construyendo Futuro" (Resistencia)	18/11/25	No consignado	17 adolescentes	6 con discapacidad, con CUD	23 en total, sin detalle
Centro Vida Nova (Puerto Tirol)	04/12/25	28 plazas	29 personas alojadas, 1 de ellas menor de edad (15 años)	No consignado	No consignado
ECA N°1 (Resistencia)	18/02/26	No consignado	23 niñas y niños	No consignado	57 personas total, 25 PPP, 31 Beca Más Desarrollo (\$150.000 por mes)
CSE Aldea Tres Horquetas (Col. Benítez)	25/02/26	20 plazas	8 adolescentes	No consignado	4 de SPP, 6 de MDH y 2 de Educación
RAM Ntra. Sra. de la Esperanza (Resistencia)	25/02/26	No consignado	15 residentes	5 con discapacidad, 4 de ellos con CUD	Al momento del monitoreo 6 personal declarado, por licencia reglamentaria
RAM Hogar Vida y Amor (Resistencia)	11/03/26	No consignado	7 residentes	No consignado	21 personal total, contando al equipo interdisciplinario que no está en forma permanente

Fotografías

CSE Aldea Tres Horquetas:

Riesgo de electrocución por precarias instalaciones eléctricas



CSE Aldea Tres Horquetas:

Colchones excesivamente delgados y falta de almohadas



Fotografías

CSE Aldea Tres Horquetas: Falta de mobiliario



CSE Aldea Tres Horquetas: frazadas en mal estado



Fotografías

CSE Aldea Tres Horquetas: falta de puertas en las habitaciones



CSE Aldea Tres Horquetas: ración de comida para el almuerzo



Fotografías

Espacio Alternativo de Contención N° 3: Cloacas abiertas con pozos grandes en el comedor.



Espacio Alternativo de Contención N° 3: Cloacas que rebalsan en patio.



Fotografías

Espacio Alternativo de Contención N° 3: patio en total abandono.



Espacio Alternativo de Contención N° 3: las cloacas que rebalsan están cerca de las habitaciones donde duermen los chicos a la misma altura del piso.



ANEXO II

Fotografías

Espacio Alternativo de Contención N° 3: le deben seis meses al proveedor solo tienen mercadería para 10 días.



Espacio Alternativo de Contención N° 2 Niñas Bonitas: cables sueltos en enchufes de la cocina.



Fotografías

Espacio Alternativo de Contención N° 2 Niñas Bonitas: la pileta en estado de abandono de higiene, sin medidas de seguridad para las niñas.



Espacio Alternativo de Contención N° 2 Niñas Bonitas: espacio con acumulación de objetos en desuso.



Fotografías

RAM Nuestra Sra. De la Esperanza: cocina sin alacenas adecuadas.



RAM Nuestra Sra. De la Esperanza: estado del techo en el sector nuevo de la institución.



Fotografías

RAM Nuestra Sra. De la Esperanza: baños sin condiciones óptimas de mantenimiento.



RGAM San Cayetano de Colonia Baranda: estado del techo de sector economato.



Fotografías

RGAM San Cayetano de Colonia Baranda: camas entregadas por MDS acumuladas en desuso, son de 1 y 1/2 plaza, colchones que poseen en la institución son de 1 plaza.

